Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 DIC 2024

VISTO el Expediente Nº MS-E-90491-2024, del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 239/2024 referente a la adquisición de víveres secos destinados al servicio de nutrición, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Nota de Pedido N° 354/2024 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 1752/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 239/2024, se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 51.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 65, Jefa de Servicio de Nutrición, Lic. Vera, Alejandra, recomienda preadjudicar los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, de la Compra Directa Nº 239/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integral de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en cuanto a los renglones Nº 30 y 41, los mismos se declaran desiertos por falta de ofertas, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 452, incorporado a Orden Nº 13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 76.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

H.R.U.
S.C.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Nº 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y Nº 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///
complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S Nº 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 239/2024 referente a la adquisición de víveres secos destinados al servicio de nutrición, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 1752/2024, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100 ($8.324.778,44). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 239/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integral de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100 ($8.324.778,44), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 30 y 41, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1963 /2024.-

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1963 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T Nº 30-51591148-7	Nº 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 43, 44, Y 47	**$ 6.136.916,00**
VARELA LEANDRO JAVIER C.U.I.T. Nº 20-24220601-1	Nº 09 Y 39	**$ 450.760,00**
MENDOSUR S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71557920-7	Nº 24, 29, 42 Y 48	**$ 612.660,00**
S.G.L. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71711233-0	Nº 02, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 34, 36, 45, 46, 49 Y 50	**$ 1.124.442,44**
	IMPORTE TOTAL	**$ 8.324.778,44**

H.R.U.
S.C.

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia